

RESOLUCIÓN 178-09-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ALAMOROSAS S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ALAMOROSAS S.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

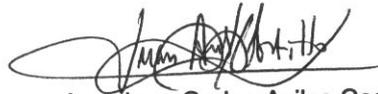
DATOS DEL CONCESIONARIO:	
NOMBRE: ALAMOROSAS S.A.	
Código SNT: 1703522	Dirección: QUITO, AMAGUAÑA BARRIO LA VICTORIA A TAMBILLO KM 7 1/2
Concesión (X)	Renovación ()
PAGOS A EFECTUAR:	
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 22.81	TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 13.34
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:	
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO
NOTAS:	<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p>

CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	502.32500	508.32500	12.50	11K0F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	22.81	13.34
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SAA0289	PICHINCHA	QUITO	CERRO MONJAS			00°13'51.00"S	78°24'40.00"W	
2	SMA1043	PICHINCHA	AMAGUAÑA	BARRIO LA VICTORIA VIA A TAMBILLO KM. 7.5			02°22'28"S	78°30'22"W	



CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:											
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización						
1	AM42975	MONOPOLO	10	ND.	VERTICAL						
2	AM42976	MONOPOLO	10	ND.	VERTICAL						
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCY5266	SAA0289	AM42975	10.00	216.46	MOTOROLA GR-500					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCY5267	SMA1043	AM42976	10.00	MOTOROLA PRO-3100						
ESTACIONES PORTATILES (8)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY5268	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCY5269	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCY5297	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCY5313	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCY5318	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCY5327	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCY7166	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCY7167	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 22 de Marzo de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL